



Madrid, 28 de julio de 2009

Dña Trinidad Jiménez García-Herrera  
Ministra de Sanidad y Política Social

Estimada Señora Ministra,

Según informaciones aparecidas en medios de comunicación, su Departamento está trabajando para dar una solución legal a los numerosos médicos que ejercen en el Sistema Nacional de Salud sin contar con el necesario título oficial de especialista.

Permítame señalarle que también existen bastantes psicólogos en la misma situación, aunque con una peculiaridad agravante.

La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) establece que sólo el psicólogo que posee el Título Oficial de Especialista tiene consideración de profesional sanitario, lo que no ocurre en el caso de los médicos y otros profesionales sanitarios, cuyas licenciaturas y diplomaturas también son profesiones sanitarias según la citada ley.

El Título Oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica se creó en 1998, y fue a finales de 2003 cuando entró en vigor la LOPS. Entre ambas fechas se incorporaron al Sistema Nacional de Salud bastantes psicólogos que no contaban con dicho Título de Especialista, los cuales no han tenido posibilidad de acceder al proceso extraordinario de homologación del mismo, ya que uno de los requisitos era haber empezado a ejercer antes de la creación de este Título.

Estos profesionales ocupan una plaza fija en el Sistema Sanitario y, de facto, están desarrollando la misma labor profesional que sus colegas psicólogos con el Título de Especialistas en Psicología Clínica. Se trata de numerosos profesionales que cuentan con muchos años de experiencia, en algún caso más de diez, desarrollando actividades de psicología clínica, en formación continua que participan en la preparación de los psicólogos residentes, pero que, paradójicamente, no tienen articulada ninguna vía para que se reconozca su especialización. Por ende, tampoco pueden participar en ningún concurso de traslado dentro del SNS.

La situación que viven estos profesionales es, por tanto, irregular, injusta y absurda, ya que de hecho supone un perjuicio para los recursos humanos del SNS y por tanto, de los ciudadanos. Si de facto ejercen como especialistas y forman especialistas, es porque su cualificación es de ese nivel, y debería articularse una vía legal que permita tal reconocimiento. De esta manera se pondrá término a la discriminación que sufren y tendrán la categoría profesional que les corresponde.

Por todo lo anterior, le solicito que se tenga en cuenta la situación de los psicólogos que ejercen en el Sistema Sanitario sin título de especialista y, en los trabajos que está desarrollando su Ministerio, se aborde no sólo la situación de los médicos, sino también la de estos otros profesionales, de tal manera que se articulen vías extraordinarias para que accedan a los títulos de especialista que corresponda en cada caso.

En espera de una respuesta positiva a esta petición,

De mi mayor consideración,



Francisco Santolaya Ochando  
Presidente

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos